COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°28/2018
"Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ollas a presión de la DSI ", con ID N° 339.161"

INFORME COMITE DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día jueves uno del mes de febrero del año dos mil dieciocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 22 de fecha 17 de enero del corriente año; dicha comisión está presidida por el **CNEL DCEM NELSON ROLANDO APURIL ORTELLADO,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOP INT CRISTINO VILLAGRA y el S1° AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 28/2018 para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ollas a presión de la DSI", con **ID N°** 339.161.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CNEL DCEM NELSON ROLANDO APURIL ORTELLADO** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Nota del Departamento de Contabilidad

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada que el oferente no se encuentra involucrado en violación de los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional, Convenio 138 y 182 de la OIT Firmado y Aclarado
1	COMPU NEW ASOCIADOS de Antonio Fernandez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	LV SERVICE de Luis Viveros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	AGUI MOVIL de Aldo Aguilera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°28/2018
"Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ollas a presión de la DSI ", con ID N° 339.161"

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**COMPU NEW de Antonio Fernandez**		**AGUI MOVIL de Aldo Aguilera**		**LV SERVICE de Luis Viveros**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X		X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X		X		X	
c Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X		X		X	
d Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X		X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X		X		X	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X		X		X	

III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA

V. Otros documentos.	**COMPU NEW de Antonio Fernandez**		**AGUI MOVIL de Aldo Aguilera**		**LV SERVICE de Luis Viveros**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
➢ Balance de los dos últimos años 2015 y 2016. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	X		X			X

➢ *Copia de Contratos de al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia en el* **Serv. de Mant. Ollas a presion** *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 y 2017.*	X		X		X	
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	X		X		X	

En este estado el Comité de Evaluación, envía por Nota de fecha 01 de febrero del corriente, solicitando a la empresa **LV SERVICE de Luis Viveros** balance General Comparativo de los años **(2015 y 2016)**, basado en la Resolución 49/2015 de la Sub Secretaria de Estado de Tributación conforme a lo establecido en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 20,***(b) Capacidad Financiera*** del Pliego de Bases y Condiciones, remita las documentaciones solicitadas en dicha Nota.

Seguidamente los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 10:00 hs.; fijando para el día martes 06 de febrero de 2018, a las 16:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 16:00hs del día indicado anteriormente, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación y verificación de las documentaciones requeridas, conforme se menciona a continuación:

- **LV SERVICE de Luis Viveros, NO presenta las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación,** en tiempo y forma, los documentos solicitados por la convocante, de esta forma se desestima su oferta en esta fase, basado en el **Art. 57** Aclaración de Ofertas *(las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas)* y **Art. 59** Disconformidades, errores y omisiones *(la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la documentación o información necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante, documentos de carácter formal y no sustancial: a-) Balances y Estados Financieros), si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada.*

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°28/2018
"Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ollas a presión de la DSI ", con ID N° 339.161"

De conformidad a la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 28/2018 para la "**Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ollas a presión de la DSI**", la oferta del oferente **LV SERVICE de Luis Viveros NO** reúne los requisitos; por tanto, se concluye que: **"NO CUMPLE".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: COMPU NEW Propietario y firmante de la Oferta:** -Antonio Ramón Fernández Alfonso con C.I. N° 753.733.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: COMPU NEW Propietario y firmante de la Oferta:** -Antonio Ramón Fernández Alfonso con C.I. N° 753.733	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: COMPU NEW Propietario y firmante de la Oferta:** -Antonio Ramón Fernández Alfonso con C.I. N° 753.733.	SATISFACTORIO	NO CUMPLE

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: AGUI MOVIL Propietario y firmante de la Oferta:** -Aldo E. Aguilera con C.I. N° 568.628.	SATISFACTORIO	CUMPLE

Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: AGUI MOVIL Propietario y firmante de la Oferta:** -Aldo E. Aguilera con C.I. N° 568.628.	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: AGUI MOVIL Propietario y firmante de la Oferta:** -Aldo E. Aguilera con C.I. N° 568.628.	SATISFACTORIO	NO CUMPLE

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se verifica los precios cotizados por los oferentes **COMPU NEW de Antonio Fernández y AGUI MOVIL de Aldo Aguilera,** se constata que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la estimación del precio referencial de la Convocante, conforme a los documentos solicitados en la primera fase.

En tal sentido se observa que los oferentes **COMPU NEW de Antonio Fernández y AGUI MOVIL de Aldo Aguilera,** no poseen impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 22/18 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2015	2.016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	104.584.250	135.299.965	15,64	41,98	28,81	Pasa
PASIVO CORRIENTE	6.685.021	3.222.965				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2015	2.016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	290.016.034	165.793.522	0,02	0,02	0,02	Pasa

TOTAL DE PASIVOS	6.685.021	3.222.965				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2015	2.016	2015		
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	2,42	1,45	1,93	Pasa
UTILIDAD	120.932.379	72.280.544				

OBS: La firma **ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2015	2.016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	195.443.603	128.610.788	563,54	2,09	282,82	Pasa
PASIVO CORRIENTE	346.811	61.415.891				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2015	2.016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	468.502.619	409.154.427	0,00	0,15	0,08	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	346.811	61.415.891				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2015	2.016	2015		
CAPITAL	125.523.214	125.523.214	0,87	0,93	0,90	Pasa
UTILIDAD	109.414.351	116.390.534				

OBS: La firma **ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **COMPU NEW de Antonio Fernández y AGUI MOVIL de Aldo Aguilera** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

d.) Capacidad Técnica: No Aplica.

e.) Experiencia

Se constata mediante las ofertas, que el oferente **COMPU NEW de Antonio Fernández y AGUI MOVIL de Aldo Aguilera** han presentado copias de contratos anteriores que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación cumpliendo con el porcentaje requerido del 50 % del monto total ofertado, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

Seguidamente, se procede al estudio y adjudicación conforme se detalla:

ADQUISICION DE SERVICIO DE MANT. DE OLLAS

En el presente proceso, los Oferentes **COMPU NEW de Antonio Fernández y AGUI MOVIL de Aldo Aguilera**, cotizan el precio más bajo, por lo tanto se pasa a verificar según el Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), Punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Criterio para Desempate de Ofertas: En primer lugar la Convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso que la documentación no este contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), lo cual fue verificado constatándose que el oferente **COMPU NEW de Antonio Fernández,** presenta la mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), de esta manera cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A) **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa **COMPU NEW de Antonio Fernández,** la presente Contratación Directa N° 28/2018 **"Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ollas a presión de la DSI"**, se detalla a continuación la empresa y monto adjudicado:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°28/2018
"Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ollas a presión de la DSI ", con ID N° 339.161"

COMPU NEW de Antonio Fernández

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**73161518-999**	**Reparacion y Mantenimiento de ollas a presion Rotulo Nº 240**	**Unidad**	**Evento**	**1**		
1.1		Desmontaje, montaje, puesta en marcha y verificacion del funcionamiento	Unidad	Evento	1	490.000	490.000
1.2		Verificación de olla, desmonte y limpieza general con liquido desengrasante, y reparacion de tuberias	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
1.3		Reparacion de la base de la olla/ cambio de chapa por acero inoxidable de 2,5 mm	Unidad	Evento	1	2.450.000	2.450.000
1.4		Cambio de los soportes de ollas	Unidad	Evento	1	525.000	525.000
1.5		Reparacion de los costados, cambio de chapa por acero inoxidable de 2,5 mm	Unidad	Evento	1	2.800.000	2.800.000
1.6		Cambio de quemadores de acero inoxidable de 2,5 mm	Unidad	Evento	1	2.100.000	2.100.000
2	**73161518-999**	**Reparacion y Mantenimiento de ollas a presion Rotulo Nº 241**	**Unidad**	**Evento**	**1**	0	0
2.1		Desmontaje, montaje, puesta en marcha y verificacion del funcionamiento	Unidad	Evento	1	490.000	490.000
2.2		Verificación de olla, desmonte y limpieza general con liquido desengrasante, y reparacion de tuberias	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
2.3		Reparacion de la base de la olla/ cambio de chapa por acero inoxidable de 2,5 mm	Unidad	Evento	1	2.450.000	2.450.000
2.4		Cambio de los soportes de ollas	Unidad	Evento	1	525.000	525.000
2.5		Cambio de quemadores de acero inoxidable de 2,5 mm	Unidad	Evento	1	2.100.000	2.100.000
TOTAL COMPU NEW							**16.730.000**

El Monto total adjudicado a la empresa **COMPU NEW de Antonio Fernández** es de Gs **16.730.000,** (Guaraníes dieciséis millones setecientos treinta mil), conforme a la previsión presupuestaria.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°28/2018
"Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ollas a presión de la DSI ", con ID N° 339.161"

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:30 horas del día martes 6 de febrero del año dos mil dieciocho, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

CRISTINO VILLAGRA
SOP INT – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

NELSON ROLANDO APURIL ORTELLADO
CNEL DCEM – PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACION